



DECRETO ALCALDICIO N° 5201

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 26 de Febrero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 376 de fecha 26.02.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] como Apoyo Familiar, del Programa Acompañamiento Psicosocial, a contar del 01.01.2015 hasta el 31.12.2015, por un monto mensual de \$ 466.229 impuesto incluido, monto total \$ 5.594.748 impuesto incluido, por 22 horas semanales, según disposición de horario de los beneficiarios del Programa.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de Servicios de la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] como Apoyo Familiar, del Programa Acompañamiento Psicosocial, a contar del 01.01.2015 hasta el 31.12.2015, por un monto mensual de \$ 466.229 impuesto incluido, monto total \$ 5.594.748 impuesto incluido, por 22 horas semanales, según disposición de horario de los beneficiarios del Programa.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.006, Programa Acompañamiento Psicosocial, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ//MAVS//IEG/CZB/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo